

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

ANO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, 4 pesetas 50 céntos.—En Provincias, un trimestre, 6 pts.—Ultramar y Extranjero, un semestre, 15 pesetas.

DIRECTOR:

GUILLERMO AUTRAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de la Biblioteca, núm. 5, entresuelo, izquierda, y en las principales librerías.

NÚM. 666.

Advertencia.

Desde mañana empezaremos a publicar en EL ECO NACIONAL la célebre leyenda norteamericana de Washington Irving, *Rey Van Vinkle*. EL DURMIENTE, que ha traducido directamente al castellano nuestro distinguido colaborador y amigo D. Mariano Juderías Bender, y cuyo argumento ha podido conocer el público madrileño en la pasada temporada teatral en las representaciones de la opereta *Rip-Rip*.

A vista de pájaro.

Así como el que recorre un largo y accidentado camino necesita orientarse y calcular con frecuencia el trecho andado con el que le falta para llegar al término de su viaje, del mismo modo las naciones que, como España, están verificando una evolución arduosa, un movimiento vastísimo por los caminos del progreso político, deben reflexionar maduramente para no extraviarse y conservar el ritmo que corresponde a todo proceso ordenado y fecundo, lo mismo en la naturaleza que en la historia.

De la inspección rápida y sintética hecha por un buen observador en este terreno, resulta que la evolución política está a punto de terminar, que la semilla arrojada en medio de nuestra sociedad llega a su completo desenvolvimiento, ó sea que nos acercamos al término del camino inaugurado a principios de este siglo en el orden político. Veámoslo.

La Constitución francesa de 1789 reasumió la doctrina de la revolución en tres grandes palabras, que quedaron como el lema inmortal, el lábaro bendito que había de conducir los pueblos a su emancipación completa: *libertad, igualdad, fraternidad*. Descomponiendo la primera en sus diversas aplicaciones intelectuales, morales y físicas, quedó formado el Código de la revolución que se ha impuesto a todas las naciones europeas y triunfado definitivamente en nuestra patria.

¿Qué falta ya? Nada más que consignar en las leyes, de una manera clara y terminante, lo que ha logrado filtrar en las costumbres é identificarse con la manera de ser de la nación. El pensamiento es libre de hecho; la conciencia no encuentra obstáculos en sus manifestaciones; la actividad se aplica con soberano arbitrio a las profesiones á que sienta cada uno preferencia, viéndose doquier la actividad libre de las rémoras é impedimentos que la habían cobijado y deshonrado. La revolución está hecha, y lo que resta es solo consolidarla, estampando en el Código fundamental los derechos del ciudadano, con todas sus consecuencias.

Estas son muy obvias. Sentado el principio de la soberanía nacional, es consiguiente el *sufragio universal*, lógica aplicación de esta soberanía; sentado el principio de la *igualdad* civil entre los ciudadanos, es consiguiente que cada uno sea juzgado por sus iguales, mayormente en lo que se refiere á su honor ó a su vida, lo que se obtiene por medio del *jurado*; supuesta la libertad de conciencia, sigue como una lógica consecuencia el *matrimonio civil* y la abolición de las múltiples leyes canóni-

cas opuestas á esta moderna institución. No son tales creaciones caprichosas de la fantasía, sino productos de la doctrina que todos los liberales hemos aceptado, y constituyen las últimas ramas del tronco que todos hemos defendido y acariciado, viviendo gustosos bajo su benéfica sombra.

Colocados en esta altura, podemos juzgar, con pleno conocimiento de causa, la conducta de los numerosos partidos que se mueven en nuestro campo político.

De los conservadores y fusionistas, á quienes en el terreno doctrinal consideramos como un solo partido, podemos decir que son inconsecuentes, queriendo contener el movimiento del progreso en determinado punto y oponiéndose á sacar las consecuencias legítimas de los principios que han admitido. Ellos se envanece de las grandes conquistas que hemos logrado y que ambos han contribuido á obtener; pero se resisten á pasar más adelante y se niegan á aceptar las instituciones que son simplemente el complemento de la revolución.

Los republicanos, impacientes por llegar de improviso al ideal, áun para traspasarle, no miran el camino que hemos andado ni se tranquilizan con los éxitos obtenidos, exponiéndose á perderlo todo, con la esperanza incierta de llegar más presto y lograr lo que nos falta. Si echasen la vista atrás y midiesen el terreno recorrido, moderarían sus ímpetus y no podrían en grave riesgo tan difíciles conquistas por una cosa de importancia incomparablemente menor.

El único partido prudente, lógico y realmente patriótico es la izquierda dinástica ó el partido monárquico-democrático, que, teniendo en cuenta el ritmo del progreso, la ley de la evolución, lo sagrado de los intereses y derechos conquistados, como de los que nos importa conquistar, se ha colocado en una actitud tan correcta y oportuna, que no podrá menos de influir decisiva y felizmente en los destinos de la patria.

Esto es lo que vemos, contemplando las cosas desde la altura.

Ataques infundados.

Es verdaderamente curioso lo que ocurre con el programa de la izquierda. Reúnense los diputados y senadores de nuestro partido; discuten elocuentemente hombres políticos tan eminentes como Martos y militares de tan alto prestigio como Lopez Dominguez; Montero Rios, Moret y Becerra redactan una fórmula que concreta admirablemente las aspiraciones de todos; la fórmula se vota por unanimidad; y cuando teníamos derecho á esperar que nuestros adversarios cesaran en su empeño y reconocieran que la izquierda tiene un programa claro y definido, aparecen nuevas sombras y dudas mayores, que nos importa desvanecer por lo que dañan á nuestro partido.

Quien pretende que vamos más allá del mismo programa de Biarritz, proclamando el restablecimiento íntegro y total de la Constitución de 1869; quien dice que nos encerramos por completo en los términos vagos del Mensaje de Enero; quien sostiene que hemos renunciado á los principios de la democracia, sin los cua-

les nada somos y nada podemos representar en la política española.

Ninguno de nuestros adversarios parece recordar los términos de aquella fórmula del 17 de Mayo, y lo que es más triste aun, hasta algunos de nuestros propios amigos aparentan con sus comentarios, desconocer lo que significa y lo que expresa dicha fórmula, originándose de aquí esa confusión que no puede menos de perjudicarnos, por más que carece de todo fundamento y que no tiene otra razón de ser que la malévolá hostilidad de unos y la censurable debilidad de otros.

Prueba de nuestro aserto, y resumen de todas esas opuestas impresiones, son las siguientes líneas de la *Correspondencia*:

«Segun vemos en las *Noticias*, que pasa por órgano del Sr. Linares Rivas, «la izquierda ha renunciado á su antiguo programa, aquel en que estaba consignada terminantemente la proclamación de la Constitución del 69, reformas del Senado y otras.»

Mientras tanto EL ECO NACIONAL, que ahora parece asumir la representación del Sr. Martos, sostiene el programa primitivo, es decir, el de la carta de Biarritz: ni siquiera acepta el del Mensaje.

Quedamos sin saber dónde están los principios de la izquierda, cuyo partido, para no perder terreno, debe de una vez decir con lealtad cuáles son sus aspiraciones y en qué Constitución las funda.»

¡Ah! La contestación es tan sencilla y fácil como clara y terminante.

La fórmula del 17 de Mayo dice: «en su propósito inquebrantable de «aliar la democracia con la monarquía, mantiene como base de su programa la necesidad de llevar á la Constitución de una manera clara y terminante todos aquellos principios y derechos que, inscritos en la de 1869, no están consignados en la de 1876.»

Es decir, que se acepta la Constitución vigente, con el propósito de llevar á ella todos los principios de la de 1869. ¿Qué principios son estos? El sufragio universal, con la exclusión de los militares en activo servicio, exclusión que aceptan todos los demócratas; la soberanía nacional, consignada en todos los Códigos españoles excepto en el de 1845 y 1876; el principio de la reforma constitucional, y la reforma del Senado para dar á este un carácter verdaderamente en armonía con su naturaleza, no bien definida en 1869 y mucho menos en 1876.

Quedan, aparte de esto, los artículos 38, 71, 110, 111 y 112 de la Constitución democrática.

Por el artículo 38 se atribuye el poder legislativo solo al Congreso y al Senado, á diferencia del artículo 18 vigente que dice que aquel poder lo forman las Cortes con el rey. Pero aquí no hay en el fondo más que una cuestión de palabras, toda vez que, aceptando la iniciativa, la sanción y el veto, el rey interviene de hecho en la función legislativa; por lo cual, que se acepte ó que se rechace el art. 38, el resultado es el mismo, por más que en buena doctrina, no ya democrática, sino simplemente liberal, no pueda aceptarse la confusión de poderes que determina la Constitución de 1876.

El art. 71 consigna que el rey solo podrá suspender las Cortes sin el consentimiento de estas una vez en cada legislatura, á diferencia de la Constitución del 76 que no pone límite ni cortapisa alguna á esta fa-

cultad. Pero como el ejercicio de esta función se limita tácitamente por otros preceptos de la ley fundamental, tampoco hay cuestión sobre este punto, mucho más, cuanto que al aceptar la monarquía aceptamos necesariamente todos sus atributos que no están en contradicción con las ideas democráticas.

Proclamado el principio de la reforma constitucional en toda su plenitud, no tenemos interés alguno en salvar la redacción de los artículos 110, 111 y 112.

Es decir, que todo nuestro empeño estriba en garantizar solemnemente los derechos individuales, no dejándolos al capricho de leyes tan mudables y tan inseguras como las orgánicas, sino haciéndolos superiores al poder ministerial; salvar todos los principios y derechos del Código del 76, pero no los artículos de detalles, en los cuales transigimos, aun concediendo á algunos verdadera importancia, en aras de la concordia que pretendemos afirmar entre la monarquía y la democracia.

De suerte que no hay derecho para sostener que la izquierda dinástica no tiene un programa claro, explícito, terminante, sin nebulosidades ni reservas. Por el contrario, la fórmula del 17 de Mayo, interpretada en su recto sentido, es más que suficiente para servir de base á un programa ministerial.

Y no vale tampoco decir que si no la acepta tal distinguido hombre público, ó que la interpreta de este ó del otro modo. La fórmula es bien categórica, y la aceptación de ella por todos los hombres de la izquierda fué bastante solemne para que haya motivo á suponer que quien no disintió cuando era momento de hacerlo, vaya ahora á estar perturbando el partido con sus recelos. Todos los hombres de la izquierda están de acuerdo, y si alguno disintiera mañana lo diría con toda la claridad que debe á su partido y al país.

En el Senado.

Abrió la sesión el de Puñonrostro, aprobándose el acta de la anterior, pidiendo inmediatamente el Sr. Polo un estado de las harinas importadas en la isla de Cuba desde 1879 á 1883, con distinción de las peninsulares y anglo americanas, entrándose muy luego en la orden del día sobre dictámenes de la comisión de actas, aprobándose sin discusión varias y siendo admitidos senadores *marqueses y condeses* á porrillo, y jurando otros, id. de id., sus respectivos cargos.

El de Ultramar, dirigiéndose al marqués de Muros, hubo de satisfacer algunas preguntas que días antes hiciera al gobierno respecto á un informe del círculo de Hacendados de la Habana, añadiendo que el gobierno tiene fija la vista en la profunda crisis por que atraviesan las provincias allende los mares, y estudiados los remedios necesarios para combatirla.

Así nos gustan á nosotros los gobiernos y los ministros de Ultramar, previsores, sábios, prudentes, y de convicciones ultramarinas; porque han de saber Vds. que el de Tejada Valdosa es hombre que sabe donde le aprieta el zapato.

El de Muros (marqués) que siempre está entre sol y sombra, asintió

á lo dicho por el señor ministro, prometiendo ayudarle en tan impropia tarea.

Trabajo os mandamos ¡oh marqués! porque más fácil es hacerse senador vitalicio, que arreglar una casa cuyos gastos exceden en cantidades muy superiores á los ingresos.

El Sr. Rodríguez Rubí dió inmediatamente lectura del dictamen de la comisión de mensaje, cuyo documento va en otro lugar y que recomendamos á nuestros lectores, por si están conformes con nosotros; es decir, que es un documento más en los fastos parlamentarios, con la sola diferencia de que éste ha sido arreglado á la escena por el de Rubí.

Con esta leyenda, y con el notabilísimo percance de haber pedido la palabra el señor capitán general marqués de Novaliches en contra del proyecto de contestación al discurso de la corona, se levantó la sesión.

Tampoco ocurrió nada extraordinario en el Congreso, pues las actas invierten un tiempo precioso, cuya discusión debería acelerarse, no sólo para la constitución definitiva del Congreso, sino para evitar esa prosa que produce siempre el monótono decir de si es grave, si es leve, ó si tiene tantas ó cuantas protestas.

Después de todo, son chinchorreías que importarán mucho á los señores diputados ahogados en el doble fondo de las urnas; pero al país produce efectos muy dolorosos observar que ningún gobierno halla medios para simplificar esas operaciones que, en nuestro sentir, tienen una solución fácil y satisfactoria. Porque no hay que perder de vista lo avanzado de la estación y los múltiples y graves asuntos que pesan sobre el gobierno, si ha de hacer pronta y cumplida enunciaci6n de su programa.

Apénas le quedará tiempo para legalizar la situación económica.

Después de aprobarse varios dictámenes de actas, quedaron proclamados diputados muchos Vallejos, varios Mirandas y alguno que otro Cuervo y Guerrero, variantes de los Perez y Sanchez consabidos.

¡Dios haga que sea para gloria de la patria y esplendor de las leyes!

¿Y qué sigue? Pues lo de todos los días: discusión de cualquier voto particular que apoye quien quier diputado. En este caso, el acta es la de Marchena y el defensor un señor de Camacho, que no es D. Juan Francisco.

Dijo que el gobierno era un santo, un bendito, que se había portado como un señor, y que no se había metido en faena con ningún ayuntamiento de aquel distrito.

El Sr. Sanchez Arjona, *formulador* del voto particular, principió tan fuerte combatiendo el acta de Marchena, que el techo tembló, los cristales se precipitaron sobre el hemisiciclo, el abanico del cielo del Congreso se derrumbó, cayendo con grande estrépito muy próximo á dos padres de la patria, que recibieron el susto consiguiente.

¿Tendrá fuerza de argumentación el Sr. Sanchez Arjona, que hace venirse abajo de miedo el techo del Congreso?

El incidente indicado fué pálido reflejo de lo que había de venir después, y primero el Sr. Gamazo, luego el Sr. Romero Robledo, después el Sr. Gullon y más tarde el señor

Romero Robledo, segunda y tercera vez arman una pelotera sobre esta acta, de padre y muy señor mío, diciéndose lindes y piropos que entretienen más de lo conveniente al país, que sufre y sufre los pujos de respeto a las leyes de que constantemente hacen alarde estos caballeros, que tanto perturban la política española con alharacas y declamaciones ridículas, poniendo de manifiesto toda la corruptibilidad del sistema y todas sus ambiciones personalísimas.

Nocedal y amigos frotarán de gusto las manos.

¿No es verdad Sr. de Gullón?

Por lo demás, el de la Gobernación enderezó simultáneamente dos varapalos sabrosos; primero, al señor Gamazo, cuya notoria gravedad nos va pareciendo poco hábil y luego al Sr. Gullón que nos parece cada día más empalagosos y dulzarrón.

¿Será digno de escuchar a D. Pío el día en que se desenvuelva con las 1.500 corporaciones suspensas por sus amigos, con las 2.482 multas impuestas, con los 200 y pico de relojes parados por otras tantas manos sucias, y con los 2.700 muertos que votaron en las elecciones del 81!

¿Qué contestará el diputado por Astorga?

Que aquello fué una resurrección parcial llevada a cabo por D. Venancio, á los efectos fusionistas.

Terminado tan extenso incidente, se desechó el voto particular, proclamándose diputado al Sr. Torres Cortina.

Pues corramos una idem por hoy.

Ecos políticos.

Leemos en el *Diario Español* de anoche:

«D. *Progreso*: «D. clara os autorizadamente que en todo asunto que se refiere á la doctrina democrática y á la restauración íntegra de la Constitución de 1869 el Sr. Martos y el *Progreso* tienen un mismo pensamiento.»

Habíamos quedado en que el señor Martos aprobaba la fórmula de conclusión en la ley fundamental vigente de todos los derechos y principios consignados en la Constitución de 1869 que no estén en la de 1876.

Como se vé, el Sr. Martos quiere ahora la restauración íntegra de 1869. Veremos mañana que es lo que quiere el Sr. Martos.»

El Sr. Martos, diga lo que quiera el *Progreso*, no quiere otra cosa sino lo que ha sostenido EL ECO NACIONAL, en un todo conforme con la fórmula citada por el *Diario Español*.

Porque dijimos que el Sr. Martos no aceptaba la responsabilidad de los trabajos del *Progreso* contesta este apreciable colega que esa responsabilidad la aceptan los que en dicho diario escriben yendo á la cárcel cuando es necesario.

Muy bien dicho. Nosotros no nos referíamos á esa clase de responsabilidades.

Nada teníamos que agradecer al malogrado suzeto cuyo nombre y memoria hoy respetamos, y por consiguiente pudimos escribir con más ó menos pasión lo que tan inoportunamente nos recuerda ayer el *Progreso*, que no se encuentra en el mismo caso.

Puede reír ó sonreír el *Progreso* cuanto le plazca, modesta ó alegremente; pero no podrá probarnos que no hemos dicho la verdad.

Y en todo caso *rirá bien qui rirá le dernier*.

A propósito del artículo «Menos que Cassagnac», que ha tenido el mal acuerdo de publicar un periódico, dicen los diarios conservadores que esos ataques manchan al que los hace, y elevan al que inmejorablemente los recibe de los mismos de quienes debiera esperar gratitud y afecto.

Gratitud, esta palabra es la que esperábamos ver escrita en los órganos oficiosos.

La esperábamos y la temíamos, porque á pesar de sus ingratiudes, para con nosotros se entiende, nos

inspira el *Progreso* mucha, muchísima simpatía.

Sentimos no poder escribir todos los días un par de veces quién inspira al *Progreso*.

Pero ya sabe el colega que no es culpa nuestra.

¿Qué le vamos á hacer, si no lo inspira nadie!

NOTA.—Lo de D. Práxedes no es cosa de hacerlo público.

Dice el *Diario Español*, comentando nuestras palabras de que la izquierda no puede transigir ni en la cuestión de soberanía nacional, ni en la de sufragio universal, ni en la de reforma constitucional:

«Pueden con qué vá á transigir la izquierda? En la cuestión de jefatura? Esto, en vez de facilitar la concordia, la entorpece, en nuestro juicio, porque equivale á proponer á los constitucionales un resellamiento á cambio de una distinción personal.»

¿Resellamiento? Pues qué, no han defendido siempre los constitucionales esos principios? ¿No están escritos en su programa de 1875? ¿No los han mantenido hasta Enero de 1881?

Al diario conservador no le parecen bien nuestras palabras por que necesita abondar las distancias, y dice por su cuenta lo que los mismos constitucionales no pueden decir.

Pero entienda que sin esos tres principios habría dejado la izquierda de ser democrática; esto es, que si su aceptación es para aquellos *cuestión de cantidad*, para nosotros es *cuestión de esencia*.

El hecho de haber pedido la palabra en contra del dictamen de la comisión del Mensaje, el senador señor marqués de Novaliches, fué tema de todas las conversaciones y objeto de animados debates en los círculos políticos.

Gran extrañeza ha causado este acto en las filas de la mayoría, pero creemos que á los ministros no ha de haberlos sorprendido, bien por ser unos inspiradores, más ó menos directos, de una oculta campaña encaminada á torcer la política del señor Cánovas, bien por no ignorar los otros que por ese camino solo se vá á sustituir este gabinete por otro francamente reaccionario y represido.

De todas suertes el anuncio ha bastado para que exista verdadera curiosidad por conocer los terminos en que se exprese el señor marqués de Novaliches.

Por centésima vez nos repite el *Progreso* que somos órgano de los Sres. Nieto y Puigcerver.

Ante tan pueril insistencia necesitamos dar al colega recibo de sus palabras, porque sin duda cree que no nos hemos enterado; y decirle al propio tiempo que los Sres. Puigcerver y Nieto, distinguidos amigos nuestros, son hombres políticos de innegable importancia, cuya representación no puede menos de honrar á un periódico.

Como individuos de la fracción Sardoalantes, y hoy como izquierdistas, llevamos con gran contento nuestro la representación de dichos señores, cuya autoridad no admite comparación con la del Sr. Solís, único inspirador conocido del *Progreso*.

La *Epoca* estudia los medios para conseguir que se abarate la vida en Madrid, y concluye diciendo:

«Este asunto nos parece de mas interés que la discusión de las actas.»

Es un medio como otro cualquiera para distraer la atención de los diputados y hacer el escamoteo.

¿Cómo no se le habian ocurrido estas cuestiones y estos remedios antes de ahora?

El celo por... las actas.

Reproduce como propio el *Conservador* lo que dijo la *Correspondencia*.

Se debe al *Conservador* el descubrimiento de que EL ECO NACIONAL y la *Izquierda Dinástica* son los dos periódicos que afirman la existencia

de la izquierda democrática como tal partido.

De manera que los demás periódicos, conservadores, fusionistas y republicanos, al combatirla todos los días, se ocupan de lo que no existe.

Haciendo como D. Quijote al perseguir á los gigantes, que eran obra de su fantasía.

Y por tal concepto merecerían, como el héroe de Cervantes, el dictado de locos.

Nos guardaremos bien de decirlo, apreciable colega.

El *Correo* se hace eco del rumor de que empiezan á establecerse inteligencias entre fusionistas é izquierdistas de importancia para llegar á la conciliación.

Y á renglón seguido añade que, según se dice, el Sr. Martos está cada día más resuelto á no salir de su radicalismo democrático.

¿Son por ventura estas dos noticias contradictorias?

La conciliación, si se hace, será dentro de los principios de la democracia.

O no se hará.

CÓRTESES.

SENADO.

Sesión del día 2 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE PUÑOÑOSTRO.

Abierta á las dos y treinta y cinco, con tan escasa concurrencia que no pasa de veinticinco señores senadores, el número de los que hay en los escaños. Las tribunas desiertas y desierto el banco azul.

Se aprueba el acta de la anterior, y da cuenta del despacho.

El Sr. Poio de Bernabe juzga que para que en su día pueda en esta Cámara discutirse la triste situación económica de la isla de Cuba, y entre ello los derechos diferenciales de lo que allí pagan á su importación las uar nas españolas, es conveniente se remita al Senado un estado de las harinas importadas en aquella isla con especificación de las de la Península y las anglo-americanas, en el quinquenio de 1879 á 1883, otra relación del movimiento de harinas entre el interior y el litoral, y otros datos también relacionados con este asunto del ministerio de Hacienda.

Se concede la palabra al Sr. Saavedra.

El señor PRESIDENTE: Viendo que no parece el Sr. Saavedra, no obstante haberse acercado á la mesa á pedir la palabra, se entra en el orden del día.

Sin discusión se aprueban tres dictámenes de la comisión de actas, y son proclamados senadores los señores duque de Almodóvar del Río, marqués de Caracena y marqués de Camps.

Juran el cargo los Sres. D. Evaristo Romero, que ingresa en la primera sección; marqués de Caracena, que ingresa en la segunda, y duque de la Unión de Cuba, que pasa á la tercera.

El señor PRESIDENTE: Se va á proceder al nombramiento de tres señores senadores para formar parte de la comisión inspectora de la Deuda.

(En este momento entran dos señores senadores que se proponen jurar el cargo).

El señor PRESIDENTE: Estos señores se han retrasado, y tendrán la bondad de esperarse.

(Los aludidos se retraen de la mesa, cuando ya uno de ellos se habia arrodillado).

Procédese á la votación indicada por el presidente y resultan elegidos para la comisión inspectora de la Deuda los Sres. García Barzanalla, Cuesta (D. Justo Pelayo) y marqués de Almaráz.

Juran el cargo de senadores los señores conde de Rascon y duque de San Fernando, ingresando en las secciones tercera y segunda respectivamente).

Para la comisión de Fomento y conservación de bibliotecas, resultan elegidos los señores marqués de la Torre y D. Escolástico de la Parra.

(La concurrencia de senadores ha aumentado bastante).

El señor ministro de Ultramar recuerda que en una de las últimas sesiones el señor marqués de Muros dirigió una excitación al gobierno, entregando una exposición del Círculo de Hacendados de Cuba, y dice en contestación que en el discurso de la corona se indica ya que el gobierno piensa seriamente en la situación de aquella isla, asegurando al señor marqués de Muros que piensa en proponer los medios que el gobierno estima convenientes, á fin de mejorar la situación de Cuba.

El señor marqués de Muros entiende que urge el remedio y que debe cuanto antes procurarse, aunque para ello sea preciso al gobierno solicitar de las Cámaras facultades extraordinarias.

El señor ministro de Ultramar insiste en que el gobierno se ocupa vivamente del asunto y se propone atender en lo posible al remedio de los males de la Gran Antilla.

El Sr. Rodríguez Rubi lee desde la tribuna el siguiente proyecto al discurso de la corona:

«Señor: La augusta presencia de V. M. ha sido siempre causa de satisfacción inmensa para el Senado, que contempla en la persona de V. M., no solo al legítimo rey de España, sino también al exacto y leal cumplidor de los preceptos constitucionales.

Sensible es que tan altas prendas sean á veces desconocidas por algunos espíritus aviesos é intranquitos que gozan con los dolores de la patria, ya atrayendo dificultades sobre la gobernación del Estado, ya conspirando con el siniestro fin de menoscabar el crédito y alterar el reposo públicos, por fortuna sin conseguirlo, como recientemente ha sucedido, merced á la sensatez de los buenos españoles y á la vigilancia y notoria firmeza del gobierno de vuestra majestad.

Rezagos son estos, Señor, el Senado lo reconoce como V. M., de la tristísima época en que se ensañaron de España la discordia y la anarquía, y del contagio de las doctrinas subversivas y antisociales que perturban hoy tan hondamente á la generalidad de las naciones. El Senado, sin embargo, se felicita de que el gobierno de V. M., seguro del país y de sí mismo, no crea necesario pedir ahora que se modifiquen en sentido restrictivo las leyes formadas bajo otros principios que los que él profesa.

Con singular complacencia ha oído esta Cámara las nobles declaraciones de V. M. sobre el orden público y la sucesión de los partidos políticos en el poder como se verifica en los gobiernos libres, sin otras exclusiones que aquellas que de todos exige el leal cumplimiento de la ley fundamental del Estado.

El Senado participa con vivo interés de la satisfacción de V. M. por el estado de suma cordialidad que existe en las relaciones entre la Santa Sede y España, y aplaude que el Padre Santo, objeto preferente de la veneración del mundo católico, inspire á V. M. especial interés y filial solicitud.

Con no menor satisfacción se ha enterado esta Cámara de que nuestras relaciones con todos los gobiernos extranjeros son igualmente amistosas, sin que altere la reciproca benevolencia ninguna cuestión desagradable. Al propio tiempo se congratula el Senado por las reiteradas pruebas de consideración que V. M. recibe de las grandes potencias, en virtud de lo cual el gobierno de España cree conveniente que se eleve la categoría de nuestra representación en aquellas que deseen enaltecer las suyas cerca de V. M. El Senado se complace con cuanto pueda aumentar el prestigio y grandezza del trono español, á lo que contribuirán sin duda el próximo reconocimiento por Inglaterra y Alemania de la soberanía de España sobre el archipiélago de Joló, el tratado de paz celebrado con la república de Chile, el próximo á celebrarse con la del Ecuador; todo lo que, unido á la digna representación de varios de los Estados de América, acreditada ya cerca de V. M., induce á creer que muy en breve desaparecerán hasta los vestigios de lamentables diferencias que un tiempo dividieron á los pueblos destinados por la Providencia á ser pueblos hermanos.

Atento como siempre á los intereses del país y usando de su libérrima prerrogativa, el Senado examinará cuidadosamente los tratados comerciales, de propiedad intelectual y extradición, concluidos los unos, reformados los otros, próximos á su celebración un número no escaso con diferentes gobiernos de Europa, Asia y América, y desde luego recibe con extraordinario regocijo la placida nueva de que con el establecimiento de una pesquería en la costa de Iñai quedarán cumplidas las estipulaciones del tratado del Wádras y en completo estado de concordia nuestras relaciones con el imperio Serifiano. No obstante el resultado que pueda ofrecer el examen de tan notables documentos, el Senado se apresura á manifestar la complacencia con que ve la previsión patriótica del gobierno al colocarnos en desembaraza la situación para contemplar serenamente los sucesos que encierre lo porvenir respecto á territorios africanos.

Es indudable que la Hacienda pública ha mejorado extraordinariamente en el reinado de V. M. Si la Divina Providencia concede á España los beneficios de la paz, no duda el Senado que pronto veremos realizadas las reformas que en materia económica prepara el gobierno y que han de contribuir eficazmente á la

prosperidad y ventura de la patria. Muy plausible encuentra el Senado que la situación del Tesoro, si bien no permite todavía que cesen los sacrificios de carácter transitorio exigidos al clero, á los funcionarios del Estado y clases pasivas, consienta dar un paso más al gobierno mejorando la situación de ciertas clases del ejército.

El Senado reconoce que las cuestiones militares son hoy causa de la preocupación de los gobiernos, por consecuencia de la reorganización universal de los ejércitos y la profunda alteración de los medios destinados á proteger las costas y fronteras; pero observa con satisfacción que V. M. y su gobierno conocen todo lo grave del caso, y que se ocupan en proveer á las contingencias de lo porvenir aplicando cuantos recursos quepa utilizar para la erección de nuevas fortificaciones, reforma del artillado de las plazas terrestres y marítimas, y reconstrucción y acrecentamiento del material flotante; facilitando á la vez la rápida y ordenada movilización del ejército por medio de los varios proyectos de ley que ya tiene dispuestos el gobierno á fin de presentarlos á los Cuerpos Colegisladores. El Senado asegura por su parte que no opondrá el menor obstáculo para que pronto sean leyes proyectos de trascendencia tan vital.

También examinará con cuidadoso interés los de las reformas que V. M. anuncia en la administración pública para convertir á las diputaciones provinciales y ayuntamientos en centros exclusivamente de administración local, devolviendo al municipio y á la provincia con su antigua independencia el orden y el crédito de que hoy carecen.

Son igualmente de gran importancia social las reformas que se proponen introducir el gobierno en materia electoral y en el sistema penitenciario; proyectos que acogerá el Senado con el vivo deseo de que lleguen á su posible perfeccionamiento.

Con júbilo recibe esta Cámara el anuncio de que será sometido á su examen el Código civil, con los proyectos de reforma del Enjuiciamiento criminal y civil; el primero según aconseje la experiencia, una vez planteado el Código penal, y simplificado el segundo, sobre todo en los litigios de menor cuantía. Mucho se complace el Senado en ver pronto realizados progresos que tanto han de mejorar la administración de justicia.

No menos cuidados merece con razón al gobierno de V. M. la enseñanza pública. El Senado se asocia á ellos con el más vivo interés y examinará atentamente los proyectos que aquel le anuncia, y que basados en la ley vigente, con tanta ventaja probada en la experiencia, tiendan á armonizar la difusión y cultivo de las ciencias, las artes, la dignidad del profesorado, las disposiciones del Código fundamental los principios inmutables del derecho y la libertad en la enseñanza que las costumbres permiten.

El proyecto que el gobierno de V. M. ofrece presentar sobre el régimen de las obras públicas, cree el Senado que contribuirá eficazmente al desarrollo de las mismas con grande beneficio para la riqueza general de la nación.

Pocas palabras dirá el Senado con referencia á las provincias de Ultramar. Una guerra asoladora de 8 años, juntamente con la competencia que en los mercados del mundo se hace á sus frutos más preciados, y la transformación social que se está verificando en la que fué la más rica y poderosa de nuestras antillas, y las recientes modificaciones administrativas introducidas en nuestras posesiones del archipiélago filipino, han producido en aquella situación por todo extremo difícil para el mantenimiento de su riqueza y han ocasionado en estas un considerable déficit en sus presupuestos. De esperar es que con las prudentes disposiciones adoptadas ya por el gobierno de V. M. volverán los días de prosperidad para nuestras provincias en América y se logrará la deseada nivelación de los ingresos y gastos en las de Asia. En todo caso pueden V. M. y su gobierno contar con el concurso del Senado, cuyos diferentes elementos políticos se uniran en un solo haz siempre que se trate de mantener la integridad del territorio español.

Señor: Dificiles son los tiempos que alcanzamos para la tranquila y ordenada gobernación de los pueblos; pero el Senado confía, como V. M., en el porvenir de la patria, y espera que Dios nos protegerá á todos como protegió á la noble y generosa España en los duros trances de épocas pasadas, y avivando en nuestros corazones los sentimientos de unión y patriotismo, hará que reverdecan los laureles de las antiguas glorias y grandezas españolas.

Pala io del Senado 2 de Junio de 1884.—(Siguen las firmas.)

Terminada la lectura piden la palabra en contra los señores marqués de Novaliches, Fernandez de La Hoz y Mosquera.

Dase cuenta de algunos dictámenes de la comisión de actas, cuya discusión se declara urgente.

El Sr. Saavedra Balmora ruega al señor ministro de Fomento procure y obtenga de la compañía concesionaria de los ferro-carriles del Norte, el restablecimiento de los trenes mixtos.

Para demostrar que el gobierno debe exigirle así, a la compañía, lee algunos artículos de la concesión, demostrando que no se han cumplido los términos condicionales que a la compañía le impusieron.

Ruega asimismo que el señor ministro de Fomento remita a la Cámara el expediente de la carretera de Villafranca del Bierzo en la provincia de León, cuyas obras se están comenzando y se quiere no obstante eliminarla del plan general de carreteras del Estado.

Orden del día para mañana: Discusión de los dictámenes de la comisión de actas leídos últimamente.

Se levanta la sesión. Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO.

Sesión del día 2 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Se abre la sesión a la una y media.

Se aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

En los escaños, doce diputados. En el banco azul, ningún ministro.

El Sr. Pacheco presenta varios documentos electorales. Entrando en el orden del día, sin discusión se aprueban las actas y son admitidos y proclamados diputados los señores conde de Casa-Miranda, Serrano Alcázar, Crespo, González Gomez, Durán, Granda y Guerrero.

Se pone a discusión el voto particular del Sr. Sanchez Arjona sobre el acta de Marchena, por donde resulta electo el Sr. Torres Diez.

El Sr. Camacho, de la comisión, lo impugna fijándose como puntos principales en la destitución del ayuntamiento de Marchena y en la formación del censo.

El Sr. Sanchez Arjona, primer firmante del voto, lo defiende.

(Durante el discurso y en tres ocasiones distintas, se ha oído un fuerte golpe en los cristales de la claraboya del salón cayendo uno de aquellos, de grandes dimensiones en los bancos del centro, sin tocar a ningún diputado).

Al sostener los fundamentos del voto se fija muy principalmente en las coacciones ejercidas con los electores, tanto en las elecciones como en la designación de interventores.

Rectifican ambos señores diputados, y en votación ordinaria queda desechado el voto particular.

Abierta discusión sobre el dictamen.

El Sr. Gamazo usa de la palabra en contra.

(El señor ministro de la Gobernación ocupa el banco azul).

El acta de la elección de Marchena, dice, se compone de tres actas parciales: la de Osuna, la de Paradas y la de Marchena. En la primera se ha justificado que falsedades y abusos la hacen viciosa; la segunda ha sido reconocida como ineficaz por la misma comisión, y la tercera, según documentos fehacientes, como autorizados por notario público, es completamente nula. ¿Qué acta, pues, nos trae aquí la comisión?

Y termina pidiendo que dicha acta se lleve al seno de la comisión de actas graves.

El Sr. Camacho, en defensa del dictamen, afirma que los hechos sobre los cuales certifique un notario no deben ser creídos, cuando por su naturaleza son imposibles, y de tales califica los que fueron objeto del acta levantada en Marchena, mientras que son posibles y admisibles los que la masa hizo constar.

El Sr. Gamazo rectifica y dice que en igualdad de condiciones debe ser creído el que arriesga más faltando a la verdad. Al notario se le condena con cadena temporal y a los interventores con prisión mayor.

Además, afirma que es posible, contra lo que cree el Sr. Camacho, redactar un acta de las dimensiones de la que se trata en el tiempo que resulta haberse aquélla redactado, y lo prueba comprometiéndose a extenderla el orador cuando disponga el señor Camacho.

(Este señor y otro compañero de la comisión examinan el documento y no contestan).

Termina diciendo que puesto que resultan violencias e ilegalidades, siquiera sea en beneficio de las oposiciones, se anule esta elección, puesto que ella no es la verdad.

El Sr. Camacho rectifica.

El Sr. Gamazo rectifica nuevamente, leyendo varios documentos en testimonio de cuanto lleva dicho.

El señor ministro de la Gobernación interviene en el debate.

Dice que el acta de Marchena es una acta acrisolada por los abusos y coacciones que se han intentado y

aun ejercido contra el candidato ministerial.

No entra en el fondo de la cuestión, pero si fuese necesario lo haría para demostrar la conducta legal, correcta, ejemplar del gobernador de Sevilla, que merece la completa aprobación del ministro de la Gobernación.

El Sr. Gamazo contesta, que no es tan inocente que provoque una cuestión política, cayendo en los lazos del señor ministro, por cuya boca ya sabe la mayoría lo que tiene que hacer con esta acta acrisolada, según el señor ministro, porque por lo visto las coacciones y los abusos acrisolan.

Si lo que se intenta, termina diciendo, es cubrir con vuestros votos las arbitrariedades, como viene sucediendo, yo respetaré vuestros votos, pero no los comprenderé jamás.

El señor ministro de la Gobernación contesta que las coacciones acrisolan el triunfo, pero que no ha habido coacciones contra los candidatos de oposición. (Risas y rumores).

Dice que ante demandas de protección y amparo para que se respetara la ley y la justicia, hechas por diputados de oposición, ha ordenado por telégrafo en el mismo momento de la demanda que las autoridades observasen estricta imparcialidad.

Añade que el Sr. Gamazo ha leído un telegrama del alcalde interino de Osuna, pero no ha leído lo que le contestó el ministro instantáneamente y fué que procediese con toda imparcialidad ó caería sobre él todo el rigor de las leyes.

En suma, según sus referencias, el alcalde con gente armada, trató de cohibir a los ministeriales hasta que restableció un delegado el imperio de la ley.

Se dirige a la mayoría rogándola que vote con entera independencia en esta acta como en todas.

El Sr. Gamazo lee el telegrama contestación al alcalde de Osuna, y ruega al señor ministro de la Gobernación que cuando se reforme la ley electoral tenga en cuenta esta adición:

«Cuando un candidato de oposición lo pida, se pondrá a sus órdenes un delegado del gobierno enemigo del candidato ministerial y elector influyente, como ha sucedido en Marchena.»

De este modo, concluye el orador, yo le aseguro a S. S. que estará garantizada la sinceridad electoral.

El señor ministro de la GOBERNACION: En esas elecciones he tenido que mandar más de un delegado a petición de los candidatos opositores.

El Sr. Gullon habla para alusiones haciendo un estudio comparativo entre las elecciones últimas y las hechas en 1881.

Niega que sean exactas las cifras que presentó el señor ministro, relativas a suspensión de corporaciones populares en 1881, y lo demostrará en momento oportuno.

El señor ministro de la Gobernación le contesta insistiendo en sus afirmaciones que comprobará con datos auténticos que traerá en su día al Congreso.

Dice que estas elecciones han sido las más libres y mejores de todas las hechas en España desde que existe el Parlamento. (Risas).

Rectifican ambos señores, y nominalmente se aprueba el dictamen por 163 votos contra 41, y queda admitido diputado el Sr. Torres Cortina.

Se levanta la sesión a las seis y cuarto.

Noticias.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos nombrando a D. Ricardo Juan Ortiz y Becors teniente fiscal de la audiencia territorial de Oviedo, y a D. Manuel Zanón y Angier, magistrado de lo criminal de Tlaxco; y trasladando a iguales plazas de las audiencias de Albuñol, Lerma, Bilbao, Plasencia, Ciudad Real, San Mateo, Colmenar Viejo, Alcalá de Henares y Lorca, respectivamente, a D. Joaquín Castro y Arés, D. José de Igúzquiza y Hermoso de Mendoza, don Laurentino Ocampo y Castrillo, don Anastasio de Mendoza y Ordoñez, D. Guillermo María y Villaverde, D. Manuel María González Tamayo, don José Alfonso de Eguizabal y Cabanilles y D. José María Silva y Benjochea.

Gaceta de hoy.

GOBERNACION.—Real orden circular para el establecimiento de las comisiones provinciales locales para practicar una información sobre el estado y necesidades de la clase obrera.

—Real orden alzando la suspensión impuesta al ayuntamiento de Puebla que en 1.º de Abril último le impuso el gobernador de Baleares.

Entre los acuerdos que tomaron los amigos del Sr. Salmeron merece consignarse el referente a la declaración que sobre la teoría de los partidos legales é ilegales se proponen arrancar a la mayoría, presentando una enmienda en la discusión del mensaja y pidiendo votación nominal sobre la misma.

Anoche celebró audiencia pública la comisión de actas del Congreso, viéndose las correspondientes a los distritos de Villarcayo, Cañeta y La Seo de Urgel.

La primera fué impugnada por el fusionista Sr. Valle y defendida por el candidato vencedor Sr. Alvarez, conservador.

La segunda ha ofrecido verdadero interés, siendo general la creencia de que sería declarada grave la lucha la sostuvieron dos candidatos ministeriales saliendo triunfante por nueve votos el Sr. Corricnet, y venció el Sr. Arriba.

La tercera y última fué impugnada por el Sr. Boixader, fusionista, y defendida por el Sr. Porrúa, conservador y electo diputado.

Todos los tahoneros de Madrid están citados hoy a las cinco de la tarde, ante la junta de tenientes de alcalde y el alcalde primero, a fin de ver si es posible realizar de alguna manera, la baja del pan; lo cual sería muy justo, porque estos señores tahoneros llevan ahora por el pan lo mismo que cuando estaba el trigo más caro, 12 ó 14 reales en fanega.

Segun el Siglo Médico, los estados neurálgicos supraarbitrarios, faciales é intercostales, se han exacerbado de un modo notable en la última semana, así como las gastralgias, enteralgias y hepatalgias; las fiebres intermitentes, tercianas y cotidianas, los catarros de las vías biliares, las enteritis y colitis catarrales y las congestiones de los plexos hemorroidales también se han presentado en crecido número, y como ellas, las fiebres reumáticas y catarrales. Las afecciones crónicas de los grandes vasos y del corazón también han empeorado.

El Instituto Agrícola Catalan de San Isidro ha dirigido una exposición al ministro de Fomento en suplida de que se someta a una rigurosa inspección todo el ganado que llegue a los centros de consumo.

La elección que ayer se verificó en el colegio de abogados, dió el resultado siguiente:

Para diputado primero: S. D. José de Carvajal, 240 votos.

Para diputado cuarto: Sres. D. Vicente Nuñez de Velasco, 142, y don José González y González Blanco, 95.

Para diputado sexto: Sres. don Francisco Martínez Fresno, 150, y D. José Isasa Valseca, 96.

Para la comisión económica, que se compone de nueve individuos, señores D. José María Godina, 150; D. Casimiro Pérez García, 148; don Gabriel Serrano, 133; D. Julio Seguí, 131; D. Antonio García Guterrez, 127; D. Rafael Pérez Alcalde, 120; D. Restituto Estirado, 118; don Luis Lozano, 117; D. Enrique Pérez Dindurra, 117; D. Cristóbal Botella, 116; D. Francisco Silvea, 110; don Manuel Osuna, 108; D. Francisco Belda, 104; D. Futos Martínez Lumbreras, 9; D. Antonio Gabriel Rodríguez, 95; D. Gustavo Ruiz, 89; don Gunersio Díaz Cordovés, 70; don Manuel García Gordo, 49; D. José Viñas Ortiz, 36; D. Ignacio Pintado, 32.

La votación terminará hoy.

En la sesión que ayer celebró la diputación provincial, despues de aprobados unos dictámenes de escasa importancia pertenecientes a la comisión de beneficencia, el Sr. García Lomas presentó una proposición pidiendo a la corporación acordase que los billetes para la corrida de toros de beneficencia, á excepcion de los de abono, se repartieran en lotes entre los diputados.

Los Sres. Combarain y España, Romero Gil, Sanz Gil, Domínguez y Sanz, hicieron uso de la palabra en contra, manifestando que de ser aprobada equivaldría á volver contra un acuerdo tomado hace pocos días.

Puesta la proposición á votación nominal, fué aprobada por 9 votos contra 7.

La comisión especial que entiende en los preparativos de dicha corrida se ha abstenido de votar.

Se dice que la comisión presentará hoy probablemente, la dimisión de su cargo.

La concurrencia que asistió fué numerosa.

La comisión del mensaja se reunió ayer tarde en el Senado, antes de la sesión con los ministros de la corona, excepcion del Sr. Cánovas. Se introdujeron algunas enmiendas al dictamen de la comisión.

Hoy se reúnen en el Congreso los

senadores y diputados valencianos para ocuparse de asuntos de interés para aquella importante region.

Por falta de concejales no celebró ayer tarde sesión ordinaria el ayuntamiento.

Noticias de espectáculos.

TOROS.

Carta á Francisco Montes,

ALLÁ EN EL OTRO MUNDO.

Ayer no estaba en Madrid Rafael, ni Mazzantini, ni había nada que hiciera ruido; pero se anunció corrida de toros, la 7.ª de abono, y la plaza se llenó; ¡qué mucha afición á cuernos la que corre por aquí!

Pues sí, Sr. Curro; prepararon seis reses sevillanas, de las de don Diego y D. Pablo Benjumea, para que las lidiase Bocanegra, Currito y el Gallo con sus cuadrillas, y aunque el papel se cotizó bajo, no quedó localidad desocupada.

Los toros casi todos eran mayores de edad, estaban bien criados y resultaron voluntarios, aunque no de mucho poder, y algunos de ellos blandos; pero en general cumplieron, creciéndose en la suerte de varas.

Los ginetes de tanda, Crespo y Pepe Trigo, lo mismo que los de reserva Fuentes y Canales, estuvieron en carácter, quiero decir, hechos unos tumbones, escurriendo el bulto y agujereando la piel por todas partes cuando se marraban los golpes. Crespo inició su debut con una increíble multa que le impuso la presidencia por haber rasgado con alevosía y ensañamiento al quinto toro. Yo no sé, Sr. Curro, para quien guardarán los capuchones sobrantes en el Abanico.

Ayer no fué día de banderillas, á pesar de que esta es la suerte que está en moda. Sólo vi tres pares regulares, puestos por Bienvenida, Julian Sanchez y Curriche; todos los demás, de los de á real y medio la pieza incluso los de Guerrita que tuvo la suerte de espaldas, ó mejor dicho, que él la colocó así, pues tuvo ocasión para cuartear con el arte manda y por meterse en dibujos salió lleno de borrones. Y es que el niño se ha engolosinado con las palmas y está muy pretencioso, como dicen sus compañeros.

A nuestro amigo Bocanegra, como ya tiene canas en la coleta, no hay que exigirle mucho ni es justo tratarle con dureza: el hombre trabajó con gana y no estuvo cobarde; trasteó de cerca sus toros, sin volver la cara, y aprovechó algunas veces para pinchar de frente; al primero le despachó de un mete y saca a paso de banderillas, despues de haber rodado en un encontronazo, y al cuarto de media estocada caida, citando pa recibir y abandonando el terreno antes de tiempo.

¡Que estuvo hecho un torero fué el de Cúchares. ¡Vaya un manejo de muleta empapado, pasando en redondo y de pecho, y con verdadero castigo, ceñido y sin perder terreno... que le digo á V. que no hay quien le enmiende la plana á Currito cuando él quiere que sirva de muestral. Sus dos toros, dos estocados, un poquito atravesados, pero tirándose de verdad y saliendo por la cola, y dos soberbios descabellos; por supuesto, que tuvo la ovación que supo ganarse.

El Gallo despachó su primer toro con un golletez a paso de banderillas de los mas ignominiosos; pero arrepentido de la falta cometida, dió al segundo una magnífica estocada atracándose y sufriendo un varetazo.

Se me olvidaba decir á V. que á un Sr. Echevarría que presidió la función le dieron música y no faltó motivo, porque hay quien supone que las banderillas se ponen por adorno y manda cambiar la suerte en cuanto ve que se consumen tres pares sea como quiera, y el público desea que, sin hacer números, se aplique á cada toro el castigo que necesita, que es lo que reclama el arte.

Y basta por hoy, Sr. Curro; el jueves diré á V. el séquito que tenga Mazzantini en su segunda aparición en la escena; hay quien su fia con los portentosos milagros del novel matador, y los hay tambien que debatiendo sobre el asunto, se rompen el bautismo: esto estando despiertos.

¡Ah! mandeme con el ordinario unas cuantas resmas de papel si me da dar á V. noticias de las corridas que se nos vienen encima.

Suyo afectísimo amigo.

MIGUEL EL TONTO.

Extranjero.

FRANCIA.—Aprobada el viernes en primera deliberación la proposición de ley restableciendo el divorcio en Francia, en la sesión de ayer del Senado, M. Denormandie apoyó una proposición incidental pidiendo que se aplacé el debate definitivo hasta

el jueves próximo, á fin de que la comisión pueda examinar detenidamente un nuevo contraproyecto.

Puesta á votación dicha proposición, fué aprobada por 146 votos contra 105.

M. Gavardie insistió despues en interpelar al gobierno sobre los asuntos de Egipto.

El presidente del Consejo de ministros contestó que le era imposible aceptar ahora semejante debate por razones de conveniencia diplomática.

M. Gavardie replicó que no cejaba en su propósito.

El presidente del Senado se vió en la necesidad de llamar al órden al orador, y de imponerle despues una corrección reglamentaria.

En la Cámara de los diputados, el obispo monseñor Freppel apoyó una enmienda eximiendo del servicio de las armas á los senmaristas, la cual es desechada por 395 votos contra 92.

Con motivo del proyecto de ley de revisión constitucional, la extrema izquierda hace grandes esfuerzos para conseguir una alianza con la derecha, á fin de crear toda clase de dificultades al proyecto; pero entre la mayoría de los monárquicos adviértese gran repugnancia á hacer política de pesimismo, contrayendo pactos con los radicales; y de aquí que los ministeriales tengan la persistencia de que la revisión será aprobada por el Congreso (las dos Cámaras reunidas), sin serias contrariedades.

El Senado reanudaré el jueves el debate sobre el divorcio.

Seguramente se aprobará en definitiva su restablecimiento, pero en el articulado de la ley se aceptarán restricciones, y conforme con los deseos del gobierno, no se admitirá el divorcio por solo el consentimiento mútuo de los cónyuges.

El almirante Lespes telegrafía que ha sido objeto de una entusiasta ovación en Pekin.

Al mismo tiempo anuncia el fallecimiento de monseñor Delaplace, obispo católico de la capital de la China.

El gobierno de Pekin, queriendo dar una prueba de consideración y de respeto á las virtudes del finado, ha dispuesto que asistan á sus funerales cuatro altos dignatarios del imperio.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Ultimos precios, DEL 31, DEL 2. Rows include 4 por 100 interior, 4 por 100 exterior, 3 por 100 exterior, 2 por 100 exterior, Fin corriente, Fin próximo, Carreteras de Agosto, Idem de Marzo de 1855, Idem de Julio, Obras públicas 1.º Jul., Deuda del personal, Sextas partes part. Ig., D.º amortiz. al 4.00, Oblig. sobre aduanas, Billetes hipotec. de C., Sisas ayunt., Madrid., Obligac. municipales, Id. empto. municipal., Cédulas al 7 por 100, Idem al 6 por 100, Idem al 5 por 100, Bills. hipotec. 6 por 100, BANCOS Y SOCIEDADES., Banco de España, Idem Hipotecario, CAMBIOS., Londres á 90 dias f., París á ocho dias v.

Bolsa de anoche.

Madrid.....—Contado, á 00 00. Fin mes, á 61 50. Dinero. Barcelona.—Interior, á 61 31. Exterior, á 00 00. Paris.....—Oficial, á 60 75. Particular, á 00 00.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Alhambra.—9.—Boccaccio. Circo de Price.—(Plaza del Rey).—8 1/2.—Fashionable soirée, en la que tomarán parte las eminentes gimnastas Olga y Kaira, Mr. Seeth, con sus leones amaestrados, madama T. urinaire y sus elefantes, mademoiselle Cruan, Mad. Fontauc y los clowns Honrey, Lich Martini y Lees.

Gran Panorama Nacional.—(Pasaje de la Castellana).—Abierto todos los dias.—Entrada 1 peseta.

Imprenta á cargo de Gines Iniesta y Medina, MENDIZÁBAL, 22.

SECCION DE ANUNCIOS

JARABES DEL DR. DURÁN, 7, VICTORIA 7, MADRID, FRENTE AL PASAJE DE MATHEU.

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION: BIBLIOTECA, 5, ENTRESUELO, IZQ.

Precios de suscripcion desde 1.º de Febrero de 1883.

En Madrid..... 1'50 pesetas al mes.
Provincias..... 6 idem trimestre.
Ultramar y extranjero... 15 idem al año

Puntos de suscripcion.

En Madrid en las oficinas, calle de la Biblioteca, 5, entresuelo, izquierda, y en las principales librerías.

GRAN BAZAR DE LA UNION,

CALLE MAYOR, NÚM. 1.

Alfombras, caloríferos, peletería y demás artículos para la presente estacion.

MUEBLES, LAMPARAS, JUGUETES BISUTERÍA, ETC., ETC.

Precios muy ventajosos para todo el mundo.

ENTRADA LIBRE.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

JUAN INIESTA Y LORENZO

Calle de Mendizábal, número 22 (barrio de Argüelles).

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

22—MENDIZÁBAL—22

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER.

La Compañía Fabril "Singer"

Se ha trasladado á

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

(ESQUINA A LA DE CÁDIZ).

¡¡UN TRIUNFO MÁS!!

Las máquinas "SINGER" para coser han obtenido en la Exposicion de Amsterdam la más alta recompensa:

El Diploma de Honor.

¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!

Toda máquina "Singer" lleva esta marca de fábrica en el brazo. Para evitar engaños, cídese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

CUALQUIER MÁQUINA "SINGER"

Pesetas 2,50 semanales.

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

Direccion general de España y Portugal:

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

MADRID.

Sucursales en todas las capitales de provincia.



ALCALÁ, 5, ENTRESUELO. J. BELMAR.

GRAN SALON DE PERFUMERIA.

Se confecciona toda clase de postizos.

Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba.

Se afeita, corta y riza el pelo.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO. En el mismo se expende la higiénica Agua Vegetal de Arroyo, de excelentes resultados para devolver los cabellos blancos á su primitivo color, sin manchar la piel y la ropa y de fácil aplicacion.

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPañIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANIA).

Servicio para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico

SALIDAS: de Barcelona, los dias 5 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30; de Santander, el 20, y de la Coruña el 21 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—La Guaria, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase, para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De 3.ª preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles, dirigirse á Julian Moreno, Alcalá 33 y 35, Madrid.—Sres. Ripoll, Barcelona.—Delegacion Trasatlántica, Isabel la Católica 3, Cádiz.—Sres. Angel B. Perez y compañía, Santander.



SIN FIADOR.

LA VERDAD

Venta de camas desde 15 pesetas en adelante, á plazos semanales desde

UNA PESETA

En su fábrica (ALTO DE MONTELEON).

En las sucursales

54—TOLEDO—54

2—PLAZA DE MATUTE—2

y en el Despacho Central

62—JACOMETREZO—62

ALFOMBRAS DE ORIENTE

INGLESAS Y FRANCESAS

GRANDES DEPÓSITOS

EN LOS INMENSOS ALMACENES

DE LA

ISLA DE CUBA

MONTERA, 18.

PUEBLA, 19.

Gustos elegantes para salones y gabinetes, así como para Ministerios, Hoteles, Fondas y Oficinas.

Es preciso que todo Madrid, antes de gastar su dinero, se entere viendo lo que ofrecemos en clases, dibujos y, sobre todo, en la economía de los precios.

Moquetas superiores, colores sólidos, dibujos preciosos, que se vendían á 6 pesetas, se dan colocadas á 4

Moquetas Bruselas, dibujos muy aceptables hechos en cinco colores, valen 4 pesetas, á pesetas 3

Terciopelos de Nimes y de la fábrica de Sert, de Barcelona, valen 10 pesetas, á 7

Fieltrros Ingleses, de doble tela, dibujos escogidos, valen 3 pesetas, á 2

Fieltrros de Alemania, nuevos dibujos, que valen á 2 1/2 pesetas, á 1,50

Cordelllos del pais, dibujos especiales Isla de Cuba, á 1,25

Cortinas hechas de yute de crepé con sus flecos y alzapafios 25

Preciosos tapetes para veladores y mesas de comedor desde 4

Grandioso surtido en artículos muy nuevos y baratísimos para muebles, portiers y cortinajes, así como brocaletes, damascos, reps, satenes, yutes, greppes y cretonas.

Remesas á provincias: pidanse catálogos y muestras al propietario D. Eduardo García, Madrid.

AL COMERCIO.

La empresa Propietaria del agua LA MARGARITA EN IOECHES pone en conocimiento de las empresas industriales que, disponiendo permanentemente de un inmenso caudal de aguas en sus manantiales, despues de cubrir las necesidades del público para el uso interno en «bebida» y del externo en baños, admitirá proposiciones para la aplicacion de dicha agua á las necesidades del comercio, dada la «inmensa cantidad de sales» que contiene. Depósito central y oficinas, Jardines, 15, bajo derecha.